



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
15 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2014**

Nueva York, 27 a 31 de enero de 2014

Tema 7 del programa provisional

**UNFPA – Programas por países y asuntos conexos**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Modificación de los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas**

*Resumen*

En el presente documento se propone que los documentos de los programas por países del UNFPA se examinen y aprueben en el mismo período de sesiones de la Junta Ejecutiva. Esta propuesta de modificación de los procedimientos condice con las propuestas presentadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Responde al resultado de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/RES/67/226](#)), de 2012, en la que se solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que continúe simplificando y armonizando los instrumentos y procesos de programación específicos de cada organismo con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

*Elementos de una decisión*

La Junta Ejecutiva tal vez desee: a) hacer suya la propuesta de modificación de los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países del UNFPA ([DP/FPA/2014/3](#)); b) acoger con beneplácito los constantes esfuerzos realizados por los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo por seguir armonizando y simplificando los instrumentos y procesos de programación en apoyo de los programas de cooperación por países, de conformidad con la recomendación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; c) destacar que el proceso de programación de la cooperación del UNFPA debería seguir poniendo de relieve la implicación nacional y d) solicitar que los documentos de los programas por países del UNFPA sigan elaborándose sobre la base de los planes y las prioridades nacionales en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según proceda, y del plan estratégico del UNFPA.



## **I. Antecedentes**

1. En 2001, la Junta Ejecutiva aprobó, en su decisión 2001/11, nuevos procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países. Posteriormente, en su decisión 2006/36, aprobó cambios en los procedimientos. Las decisiones reafirmaron, entre otros, los principios de la implicación nacional, la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, la simplificación y armonización con otras organizaciones de las Naciones Unidas y la participación de la Junta Ejecutiva en el proceso de examen y aprobación.

2. La propuesta de modificación de los procedimientos responde al llamamiento formulado en la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de simplificar y armonizar los instrumentos y procesos de programación de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

## **II. Modificación de los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas**

3. Los procedimientos modificados que se proponen aspiran a mejorar y simplificar el proceso de examen y aprobación de los documentos de los programas por países.

4. Actualmente, conforme a las decisiones de la Junta Ejecutiva antes señaladas, los proyectos de documentos que contienen presupuestos indicativos se presentan para su examen a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual (que, según la práctica más reciente, se celebra en junio). En las seis semanas siguientes a la clausura del debate de la Junta Ejecutiva, los documentos se revisan para incorporar los cambios que los miembros de la Junta Ejecutiva, así como el gobierno y otros asociados, propongan en relación con el programa, y se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA. Si en las seis semanas siguientes no piden por escrito cinco miembros de la Junta Ejecutiva, por lo menos, examinar los documentos del programa del país en el segundo período ordinario de sesiones (que, conforme a la práctica más reciente, se celebra en septiembre), los documentos se aprueban, con arreglo al procedimiento de no objeción, en ese período de sesiones. Las versiones finales de los documentos aprobados, que incorporan los cambios introducidos en los documentos revisados del programa del país, se publican entonces en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA.

5. Mediante la modificación propuesta se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el documento del programa del país, con arreglo al procedimiento de no objeción, en un solo período de sesiones. En consonancia con el principio del desarrollo impulsado por el propio país, el UNFPA propone que los documentos de los programas por países se presenten en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva que resulte más apropiado en términos de planificación y prioridades del gobierno y del país. Al transformar el actual proceso de documentación en tres etapas (proyecto de documento, documento revisado y documento final del programa del país) en un proceso único, la propuesta ofrece la posibilidad de ahorrar mucho tiempo y lograr

importantes economías en los costos de transacción para los gobiernos pertinentes, los miembros de la Junta Ejecutiva y las oficinas del UNFPA a nivel nacional, regional y de la sede. El UNFPA seguirá manteniendo consultas con los gobiernos asociados a nivel de los países durante la preparación del documento del programa del país a fin de facilitar su examen cuando sea presentado oficialmente a la Junta Ejecutiva para su consideración.

6. La propuesta tiene en cuenta el hecho de que tanto el examen y la aprobación de los documentos de los programas por países por parte de la Junta Ejecutiva como el seguimiento de las recomendaciones por los miembros de la Junta son esenciales para el proceso de los programas por países. Los proyectos de documentos se pondrían a disposición de los miembros de la Junta Ejecutiva por vía electrónica, a través del sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA, aproximadamente 12 semanas antes del período de sesiones en que se espera se produzca su aprobación.

7. Siguiendo la práctica actual, las observaciones sobre los documentos de los programas por países se transmitirían al UNFPA antes del debate de la Junta Ejecutiva por conductos oficiales, como los debates nacionales, y oficialmente en el correspondiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva. Se alentaría a las delegaciones a dar a conocer sus observaciones en declaraciones oficiales, si lo consideran adecuado. Siguiendo la práctica reciente, las declaraciones escritas se publicarían en el portal PaperSmart durante cada período de sesiones y después estarían disponibles en forma de archivos electrónicos. Todas las observaciones y recomendaciones formuladas por los miembros de la Junta Ejecutiva serían objeto de debate por el gobierno y la oficina del UNFPA en el país en cuestión y se incorporarían, según procediese y se acordase, en los documentos para la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo u otros documentos equivalentes. Deberán también obtener el acuerdo del gobierno y de la oficina del UNFPA en el país en cuestión y estar en consonancia con los documentos aprobados del programa del país.

8. Además del documento del programa del país, los miembros de la Junta Ejecutiva tendrán acceso al plan estratégico del UNFPA, al marco integrado de resultados y recursos y a una gran variedad de información sobre planificación y ejecución disponible a través de Internet. Esta información incluye ya el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el informe anual del Director Ejecutivo y resúmenes de la ejecución de los programas por países, evaluaciones y planes de evaluaciones presupuestadas. Esto complementa la importancia que se asigna a una gestión basada en los resultados que sea más sistemática, continua y empírica. Estas actividades se llevan a cabo con el apoyo de las mejoras en curso relativas a la innovación tecnológica que contribuyen al seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados y la ejecución, incluso en tiempo real.

### III. Elementos de una decisión

9. **La Junta Ejecutiva tal vez desee:**

a) ***Hacer suya la propuesta de modificación de los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países del UNFPA (DP/FPA/2014/3);***

b) *Acoger con beneplácito* los constantes esfuerzos realizados por los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo por seguir armonizando y simplificando los instrumentos y procesos de programación en apoyo de los programas de cooperación por países, de conformidad con la recomendación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) *Destacar* que el proceso de programación de la cooperación del UNFPA debería seguir poniendo de relieve la implicación nacional;

d) *Solicitar* que los documentos de los programas por países del UNFPA sigan elaborándose sobre la base de los planes y las prioridades nacionales en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según proceda, y del plan estratégico del UNFPA.

---